



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0550

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expediente Grabado N° 3331215.-

PARANÁ, 13 MAY 2026

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior A-1339 "Gladys R. Vera" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita el reconocimiento del Curso denominado "*Pensamiento visual: el dibujo como herramienta educativa*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente, dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE y sus modificatorias; y

Que a través del mismo se pretende que los participantes logren comprender y explicar el enfoque de pensamiento visual y sus fundamentos (aportes de la psicología de la percepción y las ciencias cognitivas), reconociendo alcances y limitaciones para su uso didáctico en su nivel o área, seleccionar y justificar rutinas, estructuras y formatos de representación visual en función del propósito, audiencia, recursos disponibles y complejidad cognitiva de tareas, entre otros; y

Que la actividad está destinada a docentes de los Niveles Inicial, Primario y de Educación Artística, a realizarse bajo la modalidad a distancia en el año 2026, contando con una carga horaria de SESENTA (60) horas cátedra; y

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia; y

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes; y

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por los Artículos 166°, inciso c) y 168°, incisos g) y h) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

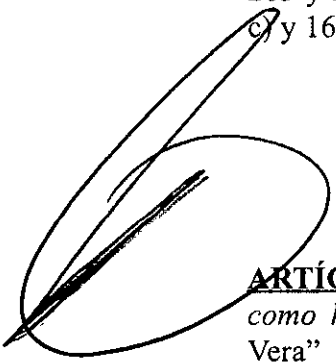
**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Seminario denominado "*Pensamiento visual: el dibujo como herramienta educativa*", organizado por el Instituto Superior A-1339 "Gladys R. Vera" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a docentes de los Niveles Inicial, Primario y de Educación Artística, a realizarse bajo la modalidad a distancia en el año 2026, contando con una carga horaria de SESENTA (60) horas cátedra, atento a lo dispuesto por la Resolución N° 4120/13 CGE y sus modificatorias.-

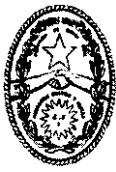
////

VISTO

6

A. L. y T. J.





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0550

CGE

Expediente Grabado N° 3331215.-

////

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO:

	Puntos	Encuadre legal
Asistentes	0,40	Reglamento de Concurso Acuerdo Paritario N° 783/12 y ampliatorias Artículo 55°, Inciso a)
Capacitadores	0,60	

Se deja establecido que la bonificación para docentes se otorgará cuando la función no sea inherente a la del cargo que ocupa en Direcciones y/o Coordinaciones dependientes del Consejo General de Educación.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Tecnología, Direcciones de Nivel Inicial y Primario, Departamento Pedagógico, institución educativa y remitir las actuaciones a la Dirección General de Planeamiento Educativo a sus efectos.-

AC

ELSA CHAPUIS  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
ENTRE RIOS

CARLA S. TORRE  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RIOS

CPN CUENCA CARLOS  
PRESIDENTE  
Consejo Gral. Educación